

QUILMES, - 4 OCT 2007

VISTO el Expediente N° 827-0687/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la impresión del libro: "O inventamos o erramos" solicitada por la Dirección de Editorial de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 223.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos obrante a fs. 3 y 4: Contratación Directa N° 33/07, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, según Disposición DGA N° 47/07, a fs. 33 y 34.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 38, se recibieron siete (7) ofertas: Altuna Impresores SRL, Talleres Gráficos DEL SRL, Cooperativa de Trabajo Ferrograf Ltda., Tatakis Servicio Integral Gráfico de Enrique Tatakis, Cia Sudamericana de Impresión S.A., MDC Machines S.A. y Melenzane SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 211.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 213.

Que luce a fs. 214 el Dictamen de Evaluación N° 52/07 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta de fs. 215 a 221 inclusive.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 14, 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2007.

Que vencido el plazo de impugnaciones no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

00707



Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 33/07.

ARTÍCULO 2°: Declarar inadmisibles la oferta de la firma TALLERES GRAFICOS DEL SRL por incumplimiento de presentación de muestras de papel de interiores y cartulina de tapas, tal como se exige en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su Art. 7°.

ARTÍCULO 3°: Autorizar la contratación de la firma ALTUNA IMPRESORES S.R.L.: ítem 1; en un todo de acuerdo al pliego, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 4°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse: ALTUNA IMPRESORES S.R.L. por un importe de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$9.900,00), con IVA incluido.

ARTÍCULO 5°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 01-07, Imputación 12.01.08.00.31.00.3.0.0.0.1.21.3.4, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 6°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.



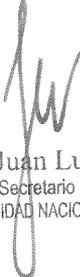
00707

ARTÍCULO 7º: Encomendar a la Dirección de Editorial el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de mercadería en cuestión

ARTÍCULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00707



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES